I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

1112 Anuncio por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 107 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia, el Director General de Ganadería y Pesca, ha acordado la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, nombrando Instructora de los mismos a la funcionaria que suscribe, que podrá ser recusada en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Intentada sin efecto la notificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace saber a los interesados que disponen de un plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación, para presentar cuantas alegaciones, documentos e informes estimen convenientes, aportando o proponiendo los medios de prueba de que pretendan valerse. De no hacer uso de este derecho, el Acuerdo de Iniciación pasará a ser considerado Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Pesca y Acuicultura situado en la calle Campos N.º 4, Edificio Foro, en Cartagena (Murcia), donde los interesados podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos.

N.º exp.; Nombre y Apellidos; DNI/NIF; Domicilio; Municipio; Precepto infringido; Sanción.

N.º exp.: 232/11

Denunciado/a: Carmelo del Villar Carey

DNI/NIF: 16667139M

Localidad: Pozuelo de Alarcón (Madrid)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo careciendo de la correspondiente licencia de pesca

Precepto infringido: Art. 112.1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 29-08-2011

Fecha a. iniciación: 14-10-2011

Sanción: 60 euros

N.º exp.: 234/11

Denunciado/a: José Joaquín Alcaraz Almela

DNI/NIF: 48419491Y

Localidad: Alguazas (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en la reserva marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 06-08-2011

Fecha a. iniciación: 14-10-2011

Sanción: 600 euros

N.º exp.: 245/11

Denunciado/a: Fernando Martínez Diaz

DNI/NIF: 23264320G

Localidad: Lorca (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 18-09-2011

Fecha a. iniciación: 04-11-2011

Sanción: 201 euros

N.º exp.: 247/11

Denunciado/a: Juan Miguel Caballero Baños

DNI/NIF: 22994391A

Localidad: La Manga del Mar Menor-San Javier (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 01-10-2011

Fecha a. iniciación: 04-11-2011

Sanción: 201 euros

N.º exp.: 248/11

Denunciado/a: Francisco de Borja Alzua Blanco

DNI/NIF: 15971321Y

Localidad: Lorca (Murcia)

Hechos: Captura de especies prohibidas

Precepto infringido: Art. 113.4 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 09-10-2011

Fecha a. iniciación: 04-11-2011

Sanción: 250 euros

N.º exp.: 249/11

Denunciado/a: Manuel Gómez Sánchez

DNI/NIF: 22862465M

Localidad: La Unión (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en zona prohibida

Precepto infringido: Art. 112.5 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 27-04-2011

Fecha a. iniciación: 04-11-2011

Sanción: 60 euros

N.º exp.: 264/11

Denunciado/a: Miguel Puga Valero

DNI/NIF: 23055047P

Localidad: Cartagena (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca submarina de recreo careciendo de la correspondiente licencia y en zona prohibida

Precepto infringido: Arts. 113 apartados 1 y 3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 25-10-2011

Fecha a. iniciación: 16-11-2011

Sanción: 801 euros

N.º exp.: 280/11

Denunciado/a: José Joaquín Molina Molina

DNI/NIF: 77506638L

Localidad: Murcia

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en el canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 20-10-2011

Fecha a. iniciación: 18-11-2011

Sanción: 201 euros

Cartagena, 21 de diciembre del 2011.—La Instructora, Irene Bas Carrera.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474